

Término municipal afectado: Castuera.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 20.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,024.  
 Emplazamiento de la línea: Ronda de Castuera.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
 Emplazamiento: Castuera. Ronda de Castuera.  
 Presupuesto en pesetas: 3.713.519.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-015121.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial,  
 E. y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

#### CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por*

#### *carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de mayo, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes, ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 21 de junio de 2000.

El Director General de Transportes,  
 ENRIQUE PEREZ PEREZ

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Estatuto de la Federación Extremeña de Deportes para Paralíticos Cerebrales.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2000, ha aprobado el Estatuto y la inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la Federación Extremeña de Deportes para Paralíticos Cerebrales, con el número de registro FE31.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Estatuto, reglamentos y sus modificaciones.